

FECHA

21	07	2021
DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 DE 2021
– COMPRA EQUIPO NAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0073 del 02 de febrero de 2021, ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, para la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO, GUAVIARE, VAUPÉS, GUAINÍA”, cuya finalidad es dar cumplimiento a su objeto misional velando por el fortalecimiento de la capacidad de investigación científica, mediante el desarrollo de los siguientes objetivos: Objetivo 1. Aumentar la información disponible sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana. Objetivo 2. Desarrollar tecnología e innovación aplicados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la Amazonia colombiana. Objetivo 3. Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana. Objetivo 4. Fortalecer el entorno físico y logístico apoyando la gestión de información ambiental de la Amazonia colombiana. En el marco del Programa de Investigación “Modelos de Funcionamiento y sostenibilidad” que tiene como objetivo estratégico, modelar y predecir los impactos

de los disturbios ocasionados a nivel natural y antrópico que inciden sobre la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica, para direccionar las decisiones de los actores internacionales, nacionales, regionales y locales y, está integrado por las líneas estratégicas i) Modelos de cambio climático en la Amazonia; Vulnerabilidad, Adaptabilidad y Mitigación, ii) Disturbios y restauración de sistemas ecológicos y iii) Gestión de Información Ambiental.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo 2020 del proyecto: “Apoyo para el Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científica Sinchi” se programó en el Objetivo 3 “Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana”, se programaron las actividades: “Generar modelos y mapas de coberturas y uso del suelo de la amazonia, estructura ecológica, ecosistemas de la Amazonia colombiana” con las subactividades: “Analizar, modelar y divulgar la información de coberturas y ecosistemas”.

En el POA 2021 del proyecto se programó la contratación de un equipo NAS (Network administration storage) con funcionalidades SAN (Storage Area Network) para el fortalecimiento del almacenamiento y procesamiento de la producción y publicación de información temática ambiental del Instituti SINCHI.

Para contribuir con el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y alcanzar el objeto propuesto del proyecto, se hace necesario, la adquisición de un equipo NAS (Network administration storage) con funcionalidades SAN (Storage Area Network) para fortalecer la capacidad de almacenamiento y procesamiento de la producción y publicación de información temática ambiental del Instituto Sinchi, la máquina permitirá ampliar la capacidad de almacenamiento de la información espacial georreferenciada y alfanumérica teniendo en cuenta los grandes volúmenes de información que se requieren almacenar para procesarlos.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a suministrar a título de venta un equipo NAS con funcionalidades SAN (Network administration storage).

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

1. Un (1) servidor NAS empresarial con capacidades SAN (SCSI) de 2 unidades de rack escalable mínimo a 1000TB, con capacidades de expansión internas y por medio de bahías externas en rack para discos SAS Y SSD. Debe poseer dos fuentes de alimentación de energía independientes. Especificaciones del sistema operativo: el sistema operativo debe entregarse instalado, configurado y con licenciamiento de por vida, debe tener las siguientes características:

Gestión de usuarios y grupos de usuarios, configuración de privilegios de acceso a carpetas, archivos y volúmenes para cada usuario y grupo de usuario de manera independiente, debe permitir copias de seguridad a plataformas de nube como Microsoft Azure y Google Drive, etc. y en medios externos como unidades de discos duros externos, debe permitir la autenticación de cuentas de usuario por medio de directorio activo LDAP, debe permitir el acceso a los datos via interfaz web, debe permitir la captura y administración de instantáneas de información para: carpetas, archivos, volúmenes, debe permitir la generación y mantención de versiones de carpetas, archivos y la generación de puntos de retención. El sistema operativo debe tener instalado un software Antivirus profesional con licenciamiento de por vida con protección contra virus informáticos, ransomware, y malware.

2. Dos (2) rieles deslizables para instalación en rack del (item 1)

3. Memoria RAM mínimo 32gb compatible con el (item 1)

4. Un (1) hba fibra óptica 10g compatible con el (item 1)

5. Un (1) hba fibra óptica 10g compatible con un servidor un servidor HPE proliant DL380 gen10 (p06421-b21) y el (item 1).

6. Dos (2) gubic para hba 10gb compatible con el (item 1) y cableado de fibra óptica compatible con el (item 1 y 5)

7. Dos (2) gubic para hba fibra óptica 10gb compatible con el (item 5)

8. Debe distribuirse de la siguiente manera la capacidad de almacenamiento de datos ofrecida: mínimo en discos duros SSD un 30% de la capacidad ofrecida y en discos duros mecánicos un 70% versión para

datacenter compatibles con (item 1) con capacidad usable mínima de 120TB después de la configuración RAID

PARAGRAFO I: Adicional a los ítems incluir los siguientes servicios:

1. Instalación y configuración del servidor NAS con funcionalidades SAN del (item 1) equipos: El servicio debe incluir el ensamble de la unidad en rack, instalación y configuración de HBA fibra en servidor HPE ProLiant DL380 Gen10 y su respectiva configuración de SCSI, Instalación del sistema operativo del (item 1) y sus respectivas licencias, actualizaciones de Firmware, configuración del RAID, Integración a la Red y Capacitación del funcionamiento.

2. Servicio de migración de información(40TB) desde el equipo NAS actual SYNOLOGY RS3614xs al servidor NAS (ítem 1 de equipos), Configuración de los volúmenes de disco, migración de datos a los volúmenes de usuario, configuración de cuentas y privilegios de usuario, configuración de sincronización entre volúmenes y/o carpetas para backup en nube Microsoft Azure

3. Garantía y servicio de soporte en sitio por 3 años que incluya: Suministro unidad backup en caso de fallo en la unidad en 24 horas, Cambio de partes en sitio, proceso de acompañamiento, Soporte técnico para el hardware, reparación o intercambio del producto en caso de falla, personal de reparación certificado y partes originales

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el numeral 3.1 del presente documento, además deberá realizar lo siguiente

Actividad 1: Entrega, instalación y configuración en sitio de los componentes de la solución ofrecida

Actividad 2: Migración de la información que reposa actualmente en el servidor (NAS actual SYNOLOGY RS3614xs) actual a la solución ofrecida

Actividad 3: Capacitación al personal del instituto Sinchi en la operación, administración y mantenimiento de la solución ofrecida

Actividad 4: Realizar soporte técnico y mantenimiento preventivo a la solución de almacenamiento propuesta de acuerdo a la propuesta técnico económica ofrecida

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2021, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 170.000.000)**, Este valor incluye todos los costos e impuestos a que haya lugar

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado mediante un anticipo del 50% y otro pago del 50% con la entrega de los equipos requeridos

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a los siguientes proyectos “Investigación, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia Colombiana. Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés y Guainía. Rubro 910131122.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria y equipo (2.3.2.01.01.003) 3.1.1 \$170.000.000 Equipos de cómputo servidores

3.8. Lugar de Ejecución:

Los bienes deberán entregarse e instalarse en la Sede de Enlace del Instituto en la ciudad de Bogotá D.C.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador Jorge Eliecer Arias Rincon o por quien designe el ordenador del gasto.

3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato

y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

1. Empresa con mínimo 5 años de haber sido constituida legalmente.
2. Su Objeto Social o actividad económica de la empresa debe incluir la venta, instalación, configuración y soporte de soluciones profesionales de almacenamiento de información empresarial.
3. Debe certificar ser un canal autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y soporte de la solución propuesta.
4. Debe anexar certificación del fabricante que especifique que la garantía del producto sea de un mínimo de 2 años.
5. Experiencia: deberá anexar mínimo 2 certificaciones de experiencia máximo 3, certificaciones expedidas en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria en la cual se verifica la instalación y soporte de soluciones de almacenamiento tipo NAS-SAN empresarial

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se darán 70 puntos a la propuesta más económica a los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante regla de tres inversa	70

<p>Criterio 2: Mayor Capacidad de almacenamiento ofrecida</p>	<p>Comparación propuesta técnico económica de los proponentes se verifica el ítem 8 requisitos mínimos de equipos, se escoge el que ofrezca una mayor capacidad usable mínima, a los demás se les dará un puntaje proporcional mediante regla de tres</p>	<p>30</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100</p>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por cada ítem

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica
2. Mayor Capacidad de almacenamiento ofrecida
3. De persistir el empate se utilizará cualquier sistema aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de

Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia.
- h. Debe certificar ser un canal autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y soporte de la solución propuesta.
- i. Certificación del fabricante que especifique que la garantía del producto sea de un mínimo de 2 años.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia
- h. Debe certificar ser un canal autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y soporte de la solución propuesta.
- i. Certificación del fabricante que especifique que la garantía del producto sea de un mínimo de 2 años.
- j.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).
7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia
- h. Debe certificar ser un canal autorizado por el fabricante para la comercialización, instalación y soporte de la solución propuesta.
- i. Certificación del fabricante que especifique que la garantía del producto sea de un mínimo de 2 años.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico jurídica@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI



8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

URIEL GONZALO MURCIA
Coordinador Programa

Elaboró: Iván Rivera

Revisó: N. Castillo y J. Salazar

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 10 de AGOSTO de 2021 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 17 de AGOSTO de 2021 a las 5:00 p.m., deberán remitirse via correo electronico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 – COMPRA EQUIPO NAS.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES**



El ambiente
es de todos

Minambiente

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 18

CC



No. SG-2020003684

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co



ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____

declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



Instituto
amazónico de
Investigaciones científicas
SINCHI



Valor total Propuesta:

FIRMA REPRESENTANTE

LEGAL: _____

—